

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RESOLUCIÓN No.2199-DNFG

Panamá, 19 de agosto de 2026

“Por la cual se modifica el literal (m) al Artículo Quinto de la Resolución No.1703-DNFG de 19 de mayo de 2025, en la que se aprueban delegaciones de refrendo que ejercerán servidores de la Dirección Nacional de Fiscalización General”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, establece las funciones específicas del Contralor General de la República, entre las cuales se encuentran las establecidas en los literales “c” y “ch”, referentes a refrendar los actos de manejo que impliquen erogación o afectación de patrimonios públicos.

El Parágrafo del citado Artículo 55, le atribuye al Contralor General la facultad de delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Contraloría General de la República, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j”.

En el Artículo Quinto de la Resolución No.1703-DNFG del 19 de mayo de 2025, publicada en Gaceta Oficial No.30286, se fijan excepciones a los montos delegados en el Artículo Primero de esta Resolución sobre los actos de manejo de bienes y fondos públicos.

Mediante la Resolución No.150-DNFG de 16 de enero de 2026, publicada en Gaceta Oficial No.30447, se adicionó el literal (m) al Artículo Quinto de la Resolución No.1703-DNFG de 19 de mayo de 2025 y se fijó excepciones al Municipio de San Miguelito.

Luego de analizar la aplicación actual de esta delegación, se considera necesario modificar las delegaciones de refrendo a los Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización, sobre los actos de manejo de fondos y bienes públicos que emita el Municipio de San Miguelito.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el literal (m) del Artículo Quinto de la Resolución No.1703-DNFG de 19 de mayo de 2025, adicionada mediante la Resolución No.150-DNFG de 16 de enero de 2026 y se establece el nuevo monto de delegación para los Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización, hasta la suma de Veinticinco Mil Balboas (B/.25,000.00), sobre los actos de manejo de bienes y fondos públicos que emita el Municipio de San Miguelito, siempre que se realicen con corrección y conforme a las disposiciones legales vigentes.

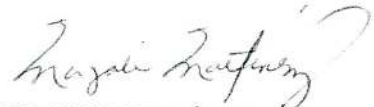
SEGUNDO: Se deja sin efecto la Resolución No.150-DNFG de 16 de enero de 2026.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGALI MARTÍNEZ
Secretaria General




ANEL FLORES
Contraloría General de la República
Dirección Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL



01 SEP 2026

Este documento consta de 1 páginas